



CONVENIO

Entre la Municipalidad de San Isidro, representada por el Subsecretario General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, a cargo de la Secretaria de Prevención Ciudadana, Dr. Walter Fernando Perez, con domicilio en la Avenida Centenario nº 77 de la localidad y Partido de San Isidro en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y por la otra parte la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Arq. Pablo Garofoli, con Documento Nacional de Identidad 14.183.936 con domicilio en la calle 13 entre las 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA" convienen en celebrar el presente Convenio:

PRIMERO: Que en el día de la fecha "LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA" recibe del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, el predio ubicado en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen, Colectora Oeste del Acceso Norte, José Figueroa Alcorta y Gurruchaga de la Ciudad de Boulogne, jurisdicción del Partido de San Isidro, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 5, Parcelas 4 y 5.

SEGUNDO: Que en éste acto "LA SUPREMA CORTE" encomienda a "LA MUNICIPALIDAD" la custodia de dicho predio donde se realizarán las obras tendiente a la construcción de oficinas a los fines de trasladar algunos de los Juzgados Departamentales hasta tanto se disponga la custodia de manera directa de parte de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Isidro, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.


Arq. Pablo Garofoli


Dr. WALTER F. PEREZ
SUBSECRETARIO GRAL. DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO

CONVENIO Nº	441		
Tº	X	Fº	40
FECHA	22/2/18		

